



Quito, 26 SET. 2018

Oficio 1093 GG-GOM-DSV 3362

Hoja de Ruta: TE-MAT-6439-18
Ticket GODOC 2018-099547

Asunto: Implementación de reductores de velocidad en calle Adrián Navarro intersección con la calle Chanchan.

Equipo de trabajo de intersección
26/09/2018

Doctor
Mario Granda
Concejal del Distrito Metropolitano de Quito
Venezuela y Chile esq. Palacio Municipal, 2do. Piso. Of. 14
Teléfono 3952300 Ext. 12182
Presente

QUITO ALCALDÍA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO RECEPCIÓN

Fecha: 26 SEP 2018 Hora 12:37
Nº. HOJAS SIETE
Recibido por: *[Signature]*

De mi consideración:

En referencia al oficio No. 320, ingresado con Hoja de Ruta No. TE-MAT-6439-18, relacionado con una nueva inspección a la calle Adrián Navarro en su intersección con el pasaje Chanchan, le informo que, una vez realizada la inspección por el personal técnico de la Dirección de Señalización Vial de la Gerencia de Operaciones de la Movilidad de esta Empresa, se emite criterio favorable para la implementación de dos reductores de velocidad en la calle Manuel Adrián Navarro, por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE-INEN-004-2012.

Como medida preventiva se implementó señalización vial vertical: Límite de Velocidad 30 Km/H, Chevrones de Direccionamiento, y señales regulatorias de "Reduzca la Velocidad"; se mejoró la señalización horizontal con la implementación de líneas logarítmicas en el punto conflictivo, lo cual causa un efecto visual preventivo para los conductores y se mejoró la señalización sobre la calle Navarro desde la calle E6 hasta la calle Jhon Hardman, se adjunta registro fotográfico de los trabajos ya ejecutados.

Cabe indicar que la implementación de los reductores de velocidad se realizará de acuerdo al cronograma de intervenciones de la EPMMOP.

Atentamente,

[Signature]

Ing. Iván Alvarado Molina
Gerente General
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Copia: Abg. Diego Cevallos
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Adjunto: Registro fotográfico (1 hoja)
Copia oficio No. 320 (1 hoja)
Copia informe técnico No. 475-GOM-DSV-18 (2 hojas, 1 plano)

Elaborado por:	Ing. Angélica Sánchez	DSV	<i>[Signature]</i>
Revisado por:	Arq. Pamela Villacrés	DSV	<i>[Signature]</i>
Aprobado por:	Ing. Christian Zaragocín	GOM	<i>[Signature]</i>





Dr. Mario Granda Balarezo
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0006439
2018 JUL -3 11:43

Señor Ingeniero
Iván Alvarado
GERENTE DE LA EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA
DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS

0 0320
02 JUL 2018

Señor Gerente. -

Realice en meses anteriores la petición para la implementación de un reductor de velocidades en la calle Adrián Navarro y Chanchan, sector la Ferroviaria, sin embargo, mediante oficio No. 0326-GG-GP, suscrito por el anterior Gerente, se me informa que la gerencia de Operaciones de Movilidad de la EPMMOP, concluye que no es factible la construcción de dicho reductor de velocidades, además se indica a esa fecha 22 de marzo del presente año, se procedería como medida de seguridad a realizarla señalización vial a lo largo de la calle Adrián Navarro, trabajos que se realizaran en el segundo semestre del presente año.

De las fotografías adjuntas se desprende que en dicho sector se suscitan constantes accidentes de tránsito poniendo en riesgo la seguridad e incluso la vida de los moradores por lo que es necesario se realice una nueva visita y se analice objetivamente la posibilidad de realizar dicha implementación.

Se servirá informar a esta Concejalía respecto a las acciones y seguimiento que se dé a este pedido.

Atentamente,

Dr. Mario Granda Balarezo
CONCEJAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

FICHA DE REPORTE

ACTIVIDAD:	INTERVENCIÓN EN LA CALLE ADRIAN NAVARRO
OBSERVACIÓN:	SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO DE LAS SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y LA COMPLEMENTACIÓN DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL
UBICACIÓN:	CALLE ADRIAN NAVARRO DESDE E6 HASTA JHON HARDMAN

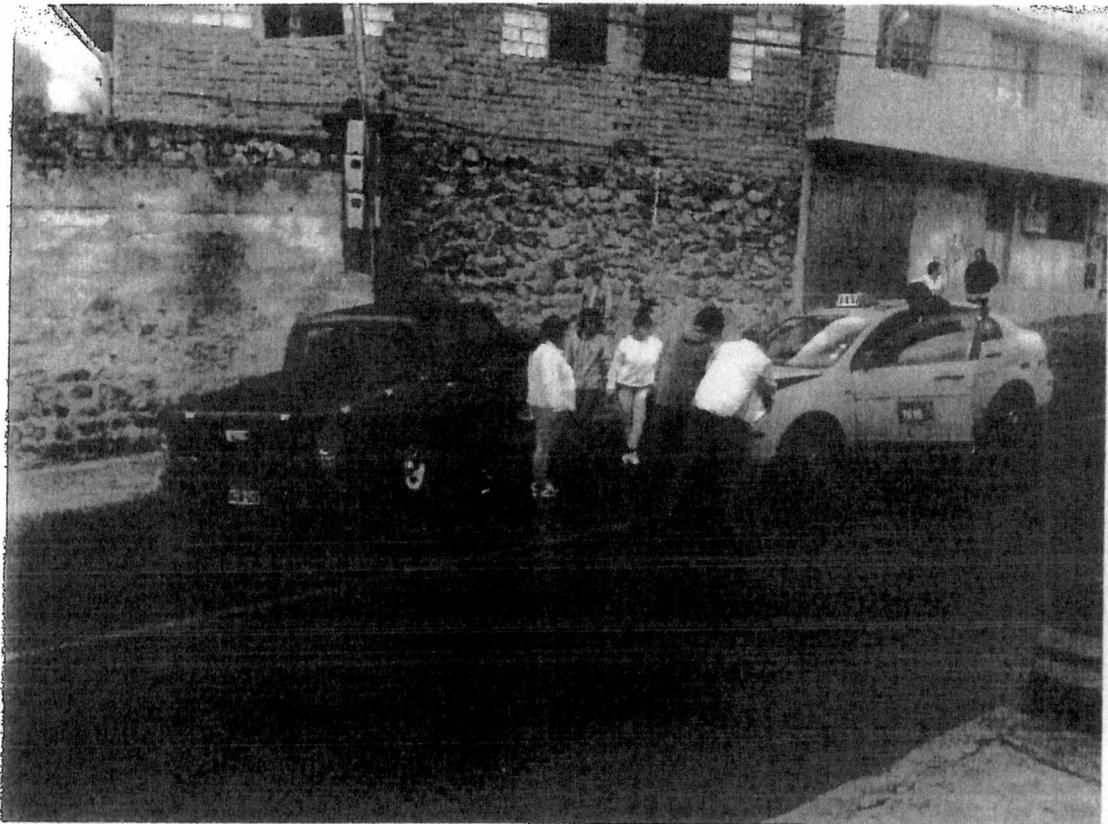
FOTOS

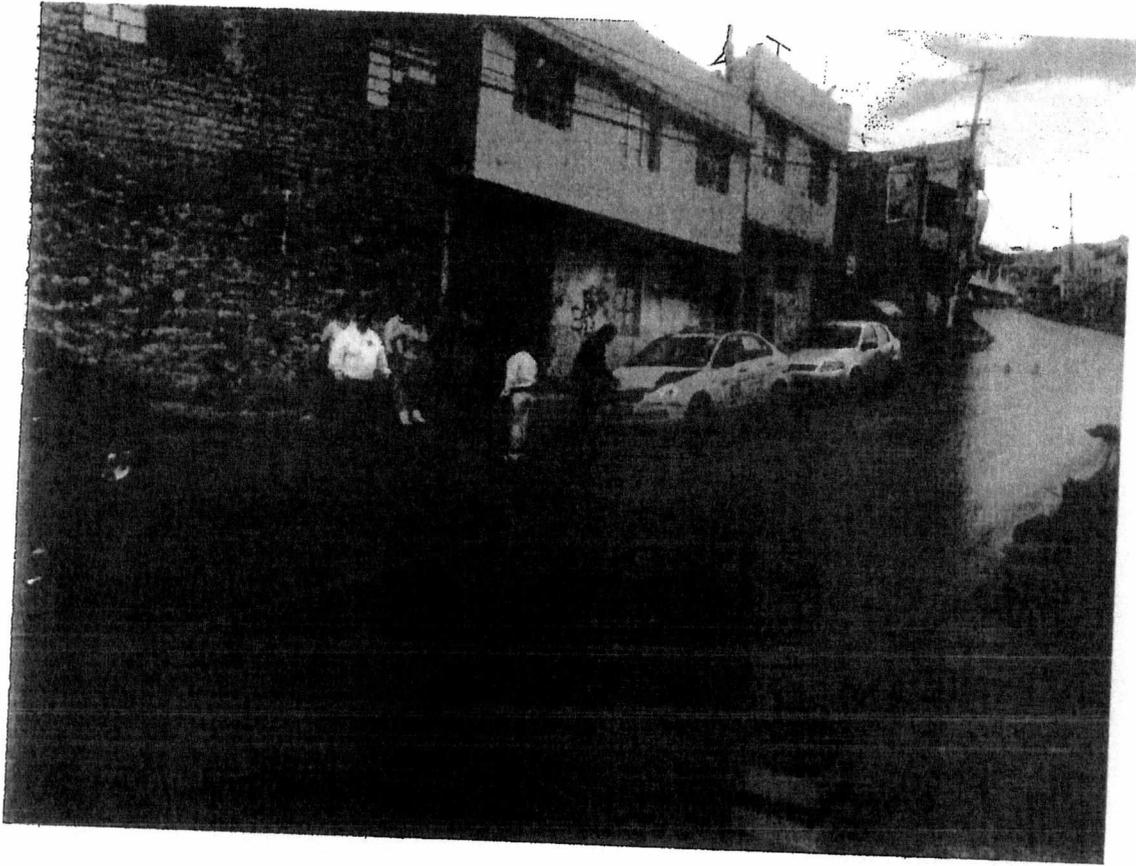


TRABAJO EJECUTADOS

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:	Ing. María Angélica Sánchez
FECHA REPORTE:	28/08/2018

FOTOS CHOQUES







Oficio No. 320 - Implementación reductor velocidades Ferroviaria

impreso por Mario Clemente Granda Balarezo (mario.granda@quito.gob.ec), 02/07/2018 - 15:16:17

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	02/07/2018 - 15:16:09
Cola	EMPRESAS::EPMOP	Creado por	Granda Balarezo Mario Clemente
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	CONCEJAL MARIO GRANDA BALAREZO		
Propietario	ifalvaradom (Ivan Florencio (Gerente) Alvarado Molina)		

Información del cliente

Nombre: CONCEJAL MARIO GRANDA BALAREZO
Apellido: CONCEJAL MARIO GRANDA BALAREZO
Identificador de usuario: CONCEJAL MARIO GRANDA BALAREZO
Correo: concejalmariogranda@sincorreo.com

Artículo #1

De: "CONCEJAL MARIO GRANDA BALAREZO CONCEJAL MARIO GRANDA BALAREZO" <concejalmariogranda@sincorreo.com>,
Para: EMPRESAS::EPMOP
Asunto: Oficio No. 320 - Implementación reductor velocidades Ferroviaria
Creado: 02/07/2018 - 15:16:09 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): 320.pdf (601.2 KBytes)
Oficio No. 320 - Implementación reductor velocidades Ferroviaria

**GERENCIA DE OPERACIONES DE LA MOVILIDAD
DIRECCIÓN DE SEÑALIZACIÓN VIAL**

Fecha:	18-9-2018	Nro. de Informe AS:	475-GOM-DSV-18
Barrio:	Ferroviana Media	Parroquia:	La Ferroviana
Coordenadas	UTM 17S 776346,3 ;9971182.7	AZ	Eloy Alfaro
Requerimiento:	Instalación de reductores en calle Adrián Navarro	Dirección:	Adrián Navarro y Chanchan
Requirente:	Concejal Mario Granda	Referencia:	TE-MAT-6439

1. ANTECEDENTES

Mediante hoja de ruta No. TE-MAT-6439-2018 se adjunta el oficio No. 320, en el que el concejal Mario Grande indica que existe un pedido de la comunidad del sector Ferroviana Media específicamente sobre la calle Adrián Navarro y pasaje Chanchan

2. ANÁLISIS

El barrio en su mayoría es de uso residencial. La configuración vial hace que la calle Adrián Navarro presente curvas horizontales cerradas, lo cual causa accidentes frecuentes.

3. UBICACIÓN

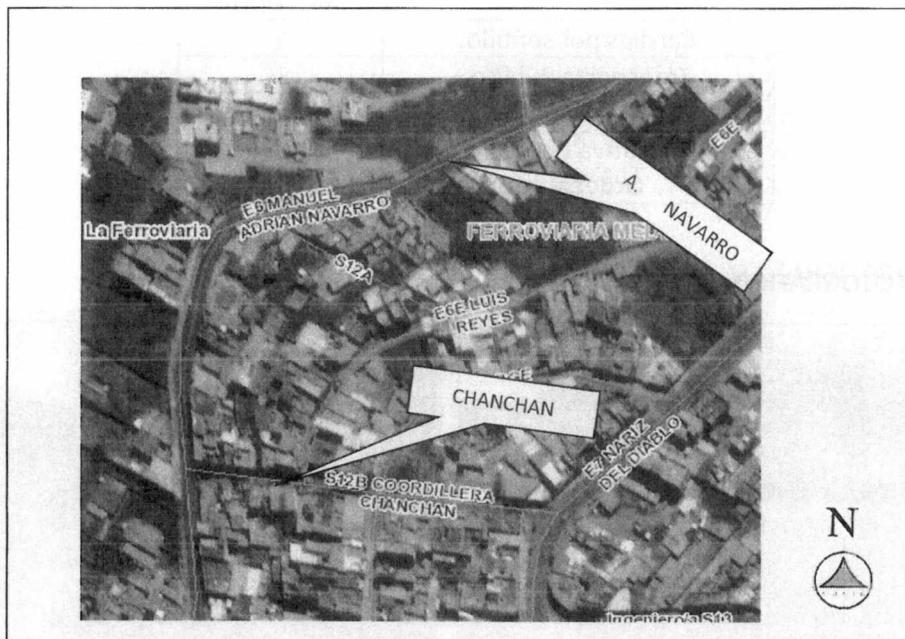


Ilustración 1: Ubicación del lugar

3.1. CONFIGURACIÓN VIAL

CALLE ELEMENTO		Adrián Navarro
Longitud aproximada (m):		1.800
Ancho aproximado (m):	Calzada:	7.00
	Aceras (ambos lados)	1.20 (aprox)
	Parterre	no
	Ancho Total	9.40
Inicia:		Andrés Pérez
Termina:		Bennet
Capa de rodadura:		Asfalto
Distancia de visibilidad:		Baja
Señalización Horizontal:		Existe
Estado de Señalización:		Buena
Señalización Vertical:		Existe
Estado de Señalización:		Buena
Pendiente:	Porcentaje:	13%
Sentido de circulación		Norte- Sur Sur - Norte
Carriles por sentido:		1
Transporte Público:		Si
Clasificación de Vía:		Local C
Normativa tipo de vía Ordenanza:		172

REGISTRO FOTOGRÁFICO

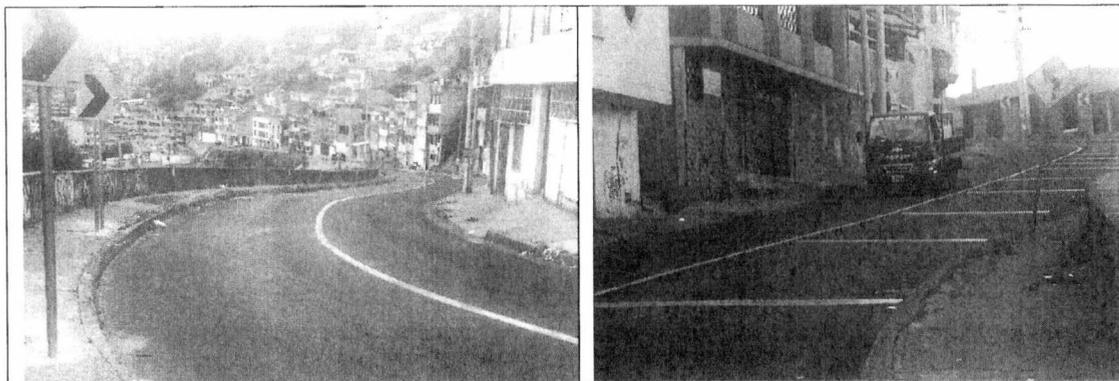


Ilustración 2: Registro fotográfico, calle Adrián Navarro

Señalización Vertical: En la calle que se analiza si se cuenta con señalización regulatoria, la cual fue reforzada en el mes de agosto de 2018.

Señalización Horizontal: El punto de estudio cuenta con señalización horizontal como son líneas logarítmicas, línea de división de carril, señalización de reductores de velocidad y flechas de direccionamiento.

Resalto: los reductores son dispositivos fijados en la calzada, que sirven para disminuir la velocidad y para proteger a los peatones sin llegar a la detención o parada total del vehículo. Se deben instalar en sitios donde existan parques, escuelas o donde el flujo peatonal sea considerable. Su función es actuar como una señal preventiva. Para que se proceda con la instalación de un resalto, se deben cumplir con los parámetros expuestos en el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 004:2012 de Señalización Vial.

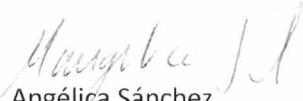
- Identificación de la necesidad en zonas escolares, parques infantiles y lugares públicos de alto flujo peatonal.
- El flujo vehicular de la vía debe ser menor a 500 vehículos/h.
- Las pendientes de las vías no deben ser mayores al 8%.
- Debe ser construido donde exista alumbrado público.
- Se debe asegurar que las características de la vía sean las adecuadas para soportar los impactos.
- Mediante estudio técnico se compruebe el exceso de velocidad en el sitio requerido.
- Debe registrarse al menos un accidente por año.

FORMULARIO PARA APROBACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD		
	Condiciones	Antonio Navarro
1	La vía donde se solicita es vía principal (arterial o colectora)	
2	El flujo vehicular de la vía es mayor a 500 vehículos/h.	
3	La pendiente de las vías es mayores al 8%.	x
4	No existe visibilidad para la implementación del reductor de velocidad (no debe estar en curvas verticales u horizontales)	
5	No existe alumbrado público en el lugar de instalación	
No se permite instalación de reductores si se cumple con uno de los parámetros listados		
1	Existe el pedido de la comunidad (Hoja de Ruta)	x
2	Debe registrarse al menos un accidente por año (debe comprobarse con reporte policial, registro fotográfico, respaldo de firmas, registros históricos de AMT)	x
3	Zonas escolares	
4	Parques infantiles	x
5	Ingreso y salida de conjuntos habitacionales	
6	Lugares de alto flujo peatonal (canchas, iglesias, hospitales, casas comunales)	x
Si cumple con el 50% de requisitos de los parámetros expuesto se puede instalar un reductor		

A causa de los números accidentes de tránsito de los que se tiene registro según información de la Agencia Metropolitana de tránsito se ha determinado que es factible implementar dos reductores de velocidad según se dispone en el plano adjunto.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Después de analizar la configuración de las calles en mención se ha determinado que, se deberán colocar dos reductores de velocidad sobre la calle Adrián Navarro pues a pesar de que la pendiente es elevada es importante generar un obstáculo para que los vehículos disminuyan la velocidad y se eviten accidentes.


Ing. Angélica Sánchez
Técnico en Señalización Vial
DSV-GOM-EPMMOP
Anexo: Plano de Señalización

